



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

MENSAJE DEL MINISTRO PRESIDENTE CON MOTIVO DE LA APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DEL AÑO 2019

En este segundo período de sesiones del año 2019 la Corte resolverá asuntos de gran trascendencia social, que impactan tanto a la vida institucional de nuestro país, como a los derechos de las personas. Entre ellos, cabe destacar los siguientes:

1. La controversia constitucional relativa al financiamiento público a las estancias infantiles.
2. La controversia constitucional sobre la distribución de las participaciones del llamado “fondo minero”.
3. Las controversias constitucionales que versan sobre la validez de la Norma Oficial Mexicana que establece el acceso al aborto en casos de violación.
4. La controversia constitucional y la acción de inconstitucionalidad sobre salud y educación sexual, así como distribución de anticonceptivos en el Estado de Veracruz.
5. La acción de inconstitucionalidad relativa al tema de gestación subrogada.
6. La acción de inconstitucionalidad sobre la consulta previa a personas con discapacidad, tratándose de la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down.
7. La acción de inconstitucionalidad sobre el respeto del derecho a la salud de personas en condición de espectro autista y trastornos del neurodesarrollo, por parte del sector privado.
8. Las acciones de inconstitucionalidad que abordan los temas de patria potestad y alienación parental en relación con el interés superior de la infancia.
9. Las controversias constitucionales en las que se analizarán los derechos contemplados en la Constitución de la Ciudad de México, tales como el derecho al agua, seguridad ciudadana, sistema educativo, uso medicinal de cannabis, derechos de migrantes, justicia cívica y derechos laborales, entre otros.

10. Finalmente, la acción de inconstitucionalidad relativa a la revocación de mandato en el Estado de Morelos.

Al iniciar este segundo período de sesiones es importante recordar que, en una democracia constitucional como la nuestra, toca a esta Suprema Corte y al Poder Judicial de la Federación la defensa del orden constitucional y —de manera especial— la de los derechos humanos que la Constitución reconoce.

Esta elevada función exige a este Tribunal Constitucional actuar con la mayor responsabilidad, a partir de argumentos sólidos que justifiquen sus decisiones y mediante el respeto a la doctrina construida en los precedentes. Sólo así fortalecerá su legitimidad social y política y confirmará la independencia que le garantiza la norma constitucional.

Esta Suprema Corte no debe estar en búsqueda de la popularidad, pero sí está obligada a que sus resoluciones sean claras y se comuniquen y expliquen de manera adecuada a la ciudadanía.

En el período de sesiones que hoy iniciamos, esta Suprema Corte reitera que la valoración sobre su trabajo deberá hacerse a la luz de sus sentencias. Estoy cierto de que este Tribunal Constitucional acreditará, como lo ha hecho siempre, su independencia y autonomía y su compromiso indeclinable con los valores, principios y derechos humanos establecidos en la Constitución.

----ooOOoo---